



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### CIRCULAR EXTERNA N 207

**PARA:** COMITÉS MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y SECRETARIOS DE GOBIERNO

**DE:** DIRECCIÓN IDSN- SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA- DIMENSIÓN DE POBLACIONES VULNERABLE – COMPONENTE DE DISCAPACIDAD.

**ASUNTO:** PRESENTACION DE MATRIZ SEGÚN RESOLUCIÓN 3317 DEL 2012 A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

**FECHA:** 08 DE AGOSTO DEL 2022

Teniendo en cuenta la resolución 3317 del 2012 por medio de la cual se reglamenta "la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la ley 1145 del 2007, y teniendo en cuenta que busca promover la articulación de políticas, planes, programas y recursos destinados a la atención integral de este sector poblacional, organizar la oferta de programas, aumentar la cobertura de prestación de servicios y promover la participación de las personas con discapacidad en procesos de planeación, ejecución y control de las decisiones que les afecta".



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

La secretaria técnica del Comité Departamental De Discapacidad les solicita formalmente presentar sus reportes teniendo en cuenta sus atribuciones legales en concordancia con la resolución 3317 del 2012, en especial el artículo 10 "Articulación de información de los CDD con el Comité Nacional de Discapacidad". Los CDD deberán presentar al ministerio de salud y protección social en su calidad de secretaria técnica del CND, tres (3) informes anuales de estado de funcionamiento, logro, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones respecto a los comités de discapacidad de su territorio y la implementación de la política pública de discapacidad, así:

- a) El primer informe dentro de los últimos cinco (5) días de febrero, que comprenda el periodo de septiembre a diciembre de la vigencia anterior, así como el plan de discapacidad proyectado para la nueva vigencia





# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

- b) Un segundo informe dentro de los últimos cinco (5) días hábiles del mes de mayo, que comprenda lo actuado durante, en los meses de enero, febrero, marzo y abril.
- c) Un tercer informe dentro de los últimos cinco (5) días hábiles del mes de septiembre que comprenda lo actuado durante los meses de mayo, junio, julio, y agosto de la respectiva vigencia

Con la presente se les solicita formalmente presentar sus reportes teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado con relación a las fechas de presentación de informes que deben realizar los municipios del departamento de Nariño.

*[Signature]*  
**DIANA PAOLA ROSETO ZAMBRANO**  
 Directora IDSN



Proyectó: <b>DIANA PAOLA PAZOS NUÑEZ</b> Contratista SSP	Revisó: <b>DANIANA MARITZA DE LA CRUZ</b> Subdirección de salud Pública <b>SANDRA BELALCAZAR DELGADO</b> Profesional universitario
<i>[Signature]</i> Diana Paola Pazos N.	<i>[Signature]</i>
Fecha: 08 de agosto de 2022	Fecha: 08 de agosto de 2022

